



CIRCULAR 001-CPN-002-2023

viernes, 11 de agosto de 2023

Señores(as)
Postores
Presente.-

Asunto :Aclaracion de Bases y Absolución de consultas.
Referencia : Bases CPN 002-2023-AAP.

De nuestra especial consideración:

De acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases, se hace llegar la absolución de consultas y sus aclaraciones, respecto al Proceso de adjudicación "CPN N° 002-2023-AAP - Actualizacion del Programa de Rehabilitacion y Mejoramiento del Lado Aire de los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna"

N° DE ACLARACION	PAG.	Cláusula / ítem / pág.	DICE	DEBE DECIR
1	Bases	Capítulo I, Numeral 1.3 Pág. N° 5		SE ADICIONA: 1.3 "Bases Integradas: Es el documento que reemplazará a las "Bases del Concurso Público Nacional para la "Actualización Del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Del Lado Aire De Los Aeropuertos De Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado Y Tacna", luego de la absolución de consultas y/o modificaciones, en caso corresponda. Incluirá sus Anexos, Apéndices, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. En este sentido, la absolución de las consultas y/o modificaciones se incorporará de manera automática en las Bases Integradas que serán publicadas junto a la absolución de consultas."
2	Bases	Capítulo I, Numeral 9 Pág. N° 11	9. DEL COMITÉ DE CONCURSO El comité de Concurso estará integrado por mínimo 3 (tres) personas, incluyendo un representante del MTC y las personas designadas por AAP. Los actos del Concurso serán públicos, contándose con la presencia de un Notario Público de Lima, el Concurso será presidido y llevado a cabo por cualquiera de los miembros del Comité del Concurso.	9. DEL COMITÉ DE CONCURSO El comité de Concurso estará integrado por mínimo 3 (tres) personas, incluyendo un representante del MTC y las personas designadas por AAP. Los actos del Concurso serán públicos. Sera necesario contar con al menos un miembro del Comité presente, mientras que los otros podran participar de manera virtual y/o remota. Ademas, se contara con la presencia de un Notario Público de Lima, el Concurso será presidido y llevado a cabo por cualquiera de los miembros del Comité del Concurso.
3	Bases	Capítulo II, Numeral 2 Sub Numeral 2.1. Pág. N° 23	2. EXPERIENCIA DEL POSTOR 2.1 Experiencia general en consultoría: Contar con 05 o más años de tiempo en la actividad de desarrollo de consultorías en general, que se sustenta con el testimonio de constitución de la empresa. Acreditar como mínimo 5 consultorías, realizadas en los últimos siete (7) años, relacionados con la elaboración de Evaluaciones Funcionales y Estructurales y/o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire y/o Estudios Definitivos de Ingeniería y/o Expedientes Técnicos referidos a Proyectos de infraestructura aeroportuaria en el lado aire.	2. EXPERIENCIA DEL POSTOR 2.1 Experiencia general en consultoría: Contar con 05 o más años de tiempo en la actividad de desarrollo de consultorías en general, que se sustenta con el testimonio de constitución de la empresa. Acreditar como mínimo 5 consultorías, realizadas en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Evaluaciones Funcionales y Estructurales y/o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire y sus Actualizaciones y/o Estudios Definitivos de Ingeniería y/o Expedientes Técnicos referidos a Proyectos de infraestructura aeroportuaria en el lado aire y/o Programas de Mantenimiento Periódico y sus Actualizaciones y/o Planes Maestros y/o Estudios de Pre inversion que contemplen infraestructura aeroportuaria del lado aire y/o estudios de viabilidad tecnica y operacional de pistas Aeroportuarias que contemple actividades de diseño conceptual de infraestructura del Lado Aire.

N° DE ACLARACION	PAG.	Cláusula / ítem / pág.	DICE	DEBE DECIR
4	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Jefe de Proyecto: Acreditar como mínimo 05 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación. Experiencia en no menos de tres (03) proyecto en estudios de Preinversion y/o definitivo de ingenierías y/o Evaluaciones Funcionales y Estructurales y/o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento relacionados a infraestructura aeroportuaria en el lado aire como Jefe de Proyectos.</p>	<p>Jefe de Proyecto: Acreditar como mínimo 05 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de tres (03) proyecto en estudios de Preinversion y/o definitivo de ingenierías y/o Evaluaciones Funcionales y Estructurales y sus Actualizaciones y/o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento y sus Actualizaciones relacionados a infraestructura aeroportuaria en el lado aire y/o elaboracion de Programas de Mantenimiento Periodico y sus Actualizaciones que incluyan infraestructura del Lado Aire, como Jefe de Proyectos y/o Coordinador de Proyectos y/o Director de Proyectos</p>
5	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Topografía: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulaciones en replanteo y/o trabajos topográficos de aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o similares.</p>	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Topografía: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura en replanteo y/o trabajos topográficos de aeropuertos y/o autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentacion debidamente acreditada.</p>
6	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista Estructural y de Obras Civiles: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estructuras y/o obras civiles de infraestructura aeroportuaria.</p>	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista Estructural y de Obras Civiles: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (02) proyectos de estructuras y/o obras civiles de infraestructura aeroportuaria y/o autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentacion debidamente acreditada.</p>
7	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Suelos y Pavimentos de Aeropuertos: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación. Experiencia en no menos de (03) proyectos de estudios de Preinversion y/o definitivo de ingenierías y/o Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire relacionados a la estructura de pavimentos del lado aire.</p>	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Suelos y Pavimentos de Aeropuertos y/o Especialista en Geotecnia y Pavimentos de Aeropuertos: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de (03) proyectos de estudios de Preinversion y/o definitivo de ingenierías y/o Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire y sus Actualizaciones y/o Evaluaciones Funcionales y Estructurales relacionados a la estructura de pavimentos del lado aire y/o Estudio de Preinversion Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de ingeniería de detalle y/o Proyecto de Construccion o Proyecto Constructivo de infraestructura del lado aire.</p>
8	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Drenaje: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden.</p>	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en Drenaje: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentacion debidamente acreditada.</p>
9	Bases y Especificaciones Técnicas	Capitulo II, Numeral 2 Sub Numeral 3. Pág N° 26	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en metrados, costos y presupuestos: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación. Experiencia en no menos de tres (03) proyectos de infraestructura de transportes y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura.</p>	<p>Experiencia mínima en especialidad Especialista en metrados, costos y presupuestos: Acreditar como mínimo 03 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de tres (03) proyectos de infraestructura de transportes y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura.</p>
10	Especificaciones Técnicas	Numeral 6.2, Pág. N° 175	<p>6.2.TAREA N° 2: INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA (...) Esta información deberá ser revisada, verificada y complementada (de ser necesario) por el Consultor para sustentar adecuadamente el planteamiento técnico</p>	<p>6.2.TAREA N° 2: INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA Esta información deberá ser revisada y verificada por el Consultor para sustentar adecuadamente el planteamiento técnico</p>

N° DE ACLARACION	PAG.	Cláusula / ítem / pág.	DICE	DEBE DECIR
11	Especificaciones Técnicas	Numeral 6.4, Pág. N° 179	6.4.1. CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DME (...) Para un mayor alcance, se sugiere revisar el contenido del Apéndice 19.1, 19.2	6.4.1. CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DME (...) Para un mayor alcance, se sugiere revisar el contenido del Apéndice 17.1, 17.2
12	Especificaciones Técnicas	Pág. N° 195	PLANILLA DE ENSAYOS UNIDAD (GLB)	PLANILLA DE ENSAYOS UNIDAD (Und)

Número de Consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
1 / CUMBRA	Bases	Capítulo I, Numeral 13, Pág. N° 15	Como se calificará un menor plazo ofertado?	El menor plazo ofertado no es materia de puntaje, y en el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, la Buena Pro será otorgada al Postor que ofertó el menor plazo para la prestación de la consultoría. Conforme lo indicado en el Capítulo III. Numeral 11.
2 / CUMBRA	Bases	Capítulo II, Numeral 3, Cuadro N° 01, cargo Jefe de Proyecto, Pág. N° 26	Por la afinidad con el servicio convocado, se solicita aceptar como experiencia del Jefe de Proyecto: Programas de Mantenimiento Periódico y Actualizaciones de dichos Programas, con los cargos de Jefe de Proyecto o Coordinador General.	Se acepta solo para el Cargo de Jefe de Proyecto, siempre y cuando se trate de elaboración de Programas de Mantenimiento Periódico y/o Actualización que incluyan infraestructura del Lado Aire.
3 / CUMBRA	Bases	Capítulo II, Numeral 3, Cuadro N° 01 cargo Especialista en Topografía, Pág. N° 26	Confirmar que se considera carretera de primer orden a todas las carreteras nacionales.	Se aceptara la siguiente clasificación: Autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentación debidamente acreditada.
4 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo II, Numeral 3, Cuadro N° 01, cargo Especialista en Estructural y de Obras Civiles, Pág. N° 26	Por la afinidad con el servicio convocado, se solicita aceptar como experiencia del Especialista Estructural y de Obras Civiles, su experiencia en la especialidad en proyectos de estructuras y/u obras civiles en carreteras nacionales o de primer orden.	Se aceptara la siguiente clasificación: Autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentación debidamente acreditada.
5 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo II, Numeral 3, Cuadro N° 01, cargo Especialista en Drenaje, Pág. N° 27	Agradecemos se sirvan confirmar que se considera "Carretera de Primer Orden" a todas las Carreteras Nacionales o que comprenden la Red Vial Nacional.	Se aceptara la siguiente clasificación: Autopistas de Primera y/o Segunda Clase y/o Carreteras de Primera Clase conforme al Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) Aprobada con la RD N°03-2018-MTC/14 y/o su equivalente extranjero adjuntando la documentación debidamente acreditada.
6 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo II, Numeral 3, Cuadro N° 01, cargo Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Pág. N° 27	Por la afinidad con el servicio convocado, se solicita aceptar como experiencia mínima en la especialidad del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos; su participación en proyectos de Evaluaciones Funcionales y Estructurales relacionados a infraestructura aeroportuaria del lado aire; así como, proyectos de Carreteras de Primer Orden o Carreteras que comprenden la Red Vial Nacional.	No procede. Cefirse a las bases.
7 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo III, Numeral 20, Adelanto Efectivo, Pág. N° 65	Considerando que solo habrá un solo pago a la Aprobación del EDI (Estudio Definitivo de Ingeniería); se solicita ampliar el % del Adelanto Directo a 30%	No procede. Cefirse a las bases.
8 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo III, Numeral 20, Pago por los Servicios de Consultoría, Pág. N° 66	Se solicita reconsiderar la Forma de Pago, a Cuatro (04) Pagos, uno por cada mes	No procede. Cefirse a las bases.
9 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo III, Numeral 22.2.1, Penalidad, Pág. N° 68	Solicitamos respetuosamente, disminuir en monto por la penalidad diaria, considerando que es desproporcionado con relación al Presupuesto Referencial.	No procede. Cefirse a las bases.
10 / CUMBRA	Bases	Bases, Capítulo III, Numeral 22.2.3, Penalidad, Pág. N° 68	Solicitamos respetuosamente, disminuir en monto por la penalidad diaria, considerando que es desproporcionado con relación al Presupuesto Referencial.	No procede. Cefirse a las bases.
11 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.2, Pág. N° 175	En el último párrafo de este Numeral se menciona: "Esta información deberá ser revisada, verificada y complementada (de ser necesario) por el Consultor para sustentar adecuadamente el planteamiento técnico". Al respecto se solicita se entregue a los Postores la Topografía existente, incluyendo una malla TIN o similar, para poder estimar los Costos de las complementaciones necesarias	Se precisa que para elaboración de la Actualización del PRMLA, AAP proporcionara la topografía y esta sera revisada y verificada.

Número de Consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
12 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.3, Pág. N° 175	En el último párrafo de este Numeral se menciona: "Deberá identificar en planos de los ingresos de cursos de agua, canales, ríos, etc. al Aeropuerto y las evacuaciones de aguas del Aeropuerto, hasta un punto de descarga más cercano del Aeropuerto, si así requiriere el planteamiento de drenaje del Proyecto". Al respecto, se solicita confirmar que la Topografía a entregar incluye estas áreas.	La topografía solo considera el perímetro de concesión, sin embargo, se podrá realizar la identificación sobre planos, información digital o imágenes satelitales obtenidas de fuentes de información secundaria.
13 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.4, Pág. N° 176	Confirmar que de acuerdo a la información que contiene el enlace, https://drive.google.com/drive/folders/1sRX9_jXcyFBqICxGiw96KZVIAN251OwZ?usp=share_link , solo se harán exploraciones geotécnicas (calicatas) en los Aeropuertos de Arequipa y de Ayacucho, y solo en la cantidad y ubicación señaladas en los respectivos planos?	Las cantidades de las exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorios se encuentran definidas en el numeral 16 de las especificaciones técnicas en la Tabla Detalle de Cantidades de Calicatas y Ensayos en los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Puerto Maldonado y Tacna.
14 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.4, Pág. N° 179	En el último párrafo se menciona: "Para un mayor alcance, se sugiere revisar el contenido del Apéndice 19.1, 19.2". Agradecemos se sirvan corregir por 17.1 y 17.2	Se corrige.
15 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.6, Pág. N° 179	El Diseño Geométrico podrá modificar el alineamiento horizontal, los perfiles longitudinales y secciones existentes?	El consultor deberá proyectar los diseños geométricos debidamente sustentados.
16 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.6.3, Pág. N° 181	Confirmar que Aeropuertos Andinos del Perú S.A.A. (AAP), proporcionará la Topografía y la Geotecnia necesaria para proyectar la Ingeniería Básica de la rehabilitación y/o mejoramiento de la Vía Perimetral.	AAP proporcionará la Topografía y los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDIs) de las Vías Perimetrales al postor ganador.
17 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 6.9, Pág. N° 183	Confirmar que los planos se presentarán en Formato A3	Los planos deberán presentarse en escala adecuada (conocida y manejable, que facilite la medición desde el mismo plano impreso), indicados por una numeración y codificación adecuada. Los planos deberán tener el ancho doblado de un papel formato A4 sin importar las medidas de largo.
18 / CUMBRA	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas, Numeral 16, Pág. N° 195	Confirmar que la cantidad total de Ensayos de Laboratorio a ejecutar para los Cinco (05) Aeropuertos son los que se mencionan en la "Planilla de Metrados"	Se confirma.
19 / CUMBRA	Bases del Concurso	Bases de Concurso, Capítulo II, Numeral 2, Pág. N° 022	Para el caso de la Experiencia del Postor, las Bases de Concurso solicitan acreditar como mínimo 5 consultorías, realizadas en los últimos siete (7) años, relacionados con la elaboración de Evaluaciones Funcionales y Estructurales y/o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire y/o Estudios Definitivos de Ingeniería y/o Expedientes Técnicos referidos a Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria en el Lado Aire. Al respecto, mucho agradecemos se sirvan confirmar que también se aceptará y será motivo de evaluación, la Experiencia del Postor en Programas de Mantenimiento Periódico (PMP) de Aeropuertos; por tratarse estos de Expedientes Técnicos referidos a Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria que incluye Lado Aire. Asimismo, es preciso resaltar que en otros Concursos similares al objeto del Concurso, este tipo de Proyectos ya han sido aceptados. Asimismo, sustentamos nuestro pedido por la afinidad con el servicio convocado y la rigurosidad de los trabajos de campo y gabinete.	Se acepta, siempre y cuando se trate de elaboración de Programas de Mantenimiento Periódico (PMP) y sus Actualizaciones que incluyan infraestructura del Lado Aire.
20 / CUMBRA	Bases del Concurso	Bases de Concurso, Capítulo II, Cuadro N° 01: Profesionales Mínimos, Pág. N° 026 a N° 028	Agradecemos se sirvan confirmar que para el caso de todos los Profesionales Mínimos que figuran en el Cuadro N° 01, bastará con presentar una copia de su Título Profesional, en el cual se acredite el mínimo de años de experiencia profesional que debe tener para calificar y cumplir con lo establecido por las Bases de Concurso.	Se aclara que deberán ser titulados y colegiados. Y deberán acreditar la experiencia profesional correspondiente.
21 / CUMBRA	Bases del Concurso	Bases de Concurso, Capítulo II, Cuadro N° 01: Profesionales Mínimos, Pág. N° 026	Agradecemos se sirvan confirmar que para el caso del Jefe de Proyecto, también se aceptará y será motivo de evaluación, su experiencia en el cargo de Coordinador de Proyecto; tal como ha sido aceptado en anteriores concursos convocados por la Entidad.	Se acepta.

Número de Consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
22 / CUMBRA	Bases del Concurso	Bases de Concurso, Capítulo II, Cuadro N° N° 01: Profesionales Mínimos, Pág. N° 027	Agradecemos se sirvan confirmar que para el caso del Especialista en Suelos y Pavimentos de Aeropuertos, también se aceptará y será motivo de evaluación, su experiencia en proyectos de Evaluaciones Funcionales y Estructurales relacionados a infraestructura aeroportuaria en el lado aire; tal como ha sido aceptado en anteriores concursos convocados por la Entidad; así como, ha sido solicitado en las presentes Bases de Concurso para la Experiencia mínima en la especialidad del Jefe de Proyecto	Se acepta.
23 / CUMBRA	Contrato	Contrato, pag 93/162, numeral 13.2.8	Confirmar si para la ejecución de la carta fianza, AAP tendría que necesariamente acreditar mayores daños.	No procede. Cefirse a las bases.
24 / CUMBRA	Contrato	Contrato, pag 94/162, numeral 13.6.	El postor consulta si la renuncia de un profesional indicado en la propuesta técnica es causal eximiente de penalidad	No procede. Cefirse a las bases.
25 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 02 Pag 174 de 410	Considerando los plazos para el desarrollo del entregable asociado a la tarea 2. Se solicita confirmar que el alcance de las tareas, en lo relativo a la posible complementación de información y/o actualización, no implica la realización de trabajos de campo tales como levantamiento topográfico. Dado que los tiempos para la gestión de permisos y la ejecución de tareas para las 5 sedes aeroportuarias no son compatibles con los plazos brindados.	Se precisa que para elaboración de la Actualización del PRMLA, AAP proporcionara la topografía y esta sera revisada y verificada.
26 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 02 Pag 174 de 410	Se solicita confirmar que, la información puede ser complementada en gabinete, no siendo parte del alcance de la tarea 02 la realización de trabajos de campo.	Se confirma.
27 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 03 Pag 175 de 410	Tomando en consideración que el plazo para el desarrollo de la Tarea 03, y que realizar la misma implica la visita a las 05 sedes aeroportuarias. Se solicita confirmar que los entregables a desarrollar como parte de la Tarea 03 se limitan a registros fotograficos.	No procede. Cefirse a las bases.
28 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 03 Pag 175 de 410	Tomando en consideración: - El plazo limitado para el desarrollo de la Tarea 03, - Que la tarea implica la visita a las 05 sedes aeroportuarias. - Que la estructura de costos indicada en el ítem 16 folio 191 no contempla personal tecnico de topografía. Se solicita confirmar que los entregables a desarrollar como parte de la Tarea 03 no requiere un levantamiento topografico que implique traslado de equipos de medición y personal técnico.	Se precisa que para la Tarea 03 no requiere un levantamiento topografico.
29 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 03 Pag 175 de 410	Tomando en consideración: - El plazo limitado para el desarrollo de la Tarea 03, - Que la tarea implica la visita a las 05 sedes aeroportuarias. - Que la estructura de costos indicada en el ítem 16 folio 191 no contempla personal tecnico de topografía. Se solicita confirmar que para la identificación de los puntos de ingreso y descarga de aguas mas cercano de cada aeropuerto, se solicita confirmar que se dispone de topografía hasta dichos puntos o en su defecto que la identificación se realizará sobre planos/esquemas o imgenes satelitales obtenidas de fuentes de información secundaria. Es decir, que como parte del servicio de consultoria, no se contempla realizar levantamiento topografico fuera del predio de concesión.	Ve respuesta Numero 12.
30 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	15. EntregablesPag 16	Tomando en consideracion que los plazos de revision por parte de AAP, DGAC-MTC y OSITRAN no se encuentran definidos. Se solicita que para los procesos de levantamiento de observaciones se establezca, de comun acuerdo, el plazo de subsanación. Puesto que, la incertudumbre de los tiempos de revision implica reconfigurar el equipo de trabajo para dar atencion a las mismas.	No procede. Cefirse a las bases.
31 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 04	Confirmar que como parte del presente servicio de consultoria no se encuentra contemplada la tramitacion y obtención de habilitaciones para la explotacion y uso de canteras y/o habilitación de DMEs.	Se confirma.

Número de Consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
32 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Pag 195 de 410 General	Se solicita rectivar las unidades indicadas en la planilla de ensayos, donde se indca Glb (Global) precisar que corresponde Und (Unidad).	Se corrige.
33 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 04 Pag 178 de 410	Tomando en consideración del plazo de tiempo para el desarrollo de la Tarea 04, agradecemos especificar cuales son los requerimientos para las áreas de deposito de material excedente (DMEs).	El Consultor debera establecer dichos requerimientos en funcion a la evaluacion y proyeccion de inversiones a realizar dentro la Actualizacion del PRMLA.
34 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Tarea 07 - Pagina 182 de 410	Se solicita aceptar el uso de software Presto o similares para la elaboraci3n del Presupuesto	Se acepta, siempre y cuando la informaci3n se pueda exportar a Excel. El Consultor debera demostrar mediante presentaciones el uso del software.
35 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	General	Se solicita que el plazo del servicio de consultoria se paralice durante los periodos de revisi3n de informes finales o parciales	No procede. Cefirse a las bases.
36 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	General	Se solicita que el plazo del servicio de consultoria se paralice durante los periodos de levantamiento de observaciones de informes finales o parciales	No procede. Cefirse a las bases.
37 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	General	Se solicita que el plazo para el levantamiento de observaciones se amplie a un minimo de 15 d3as calendario	Se acepta.
38 / UG21	Bases Estandar	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Solicitamos se ampli3 la antigüedad de contratos a considerar a 10 años, en lugar de 07 años	Se acepta.
39 / UG21	Bases Estandar	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Solicitamos se considere valido la experiencia en Elaboracion del Estudio de Pre- inversion de proyectos aeroportuarios	Se acepta siempre y cuando, la Elaboracion de Estudios de Pre-Inversion de proyectos aeroportuarios incluyan infraestructura del lado aire.
40 / UG21	Bases Estandar	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Solicitamos se considere valido la experiencia de Planes Maestros de infraestructuras Aeroportuarias	Se acepta siempre y cuando, la Elaboracion de Planes Maestros que incluyan infraestructura del lado aire.
41 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	BASES - Capitulo II/ Secci3n 2 / Pag. 20	Se solicita considerar la experiencia de proyectos concluidos con el mismo organismo AAP y/o que se encuentren a la espera de la conformidad del MTC(Ministerio de Transporte y Comunicaciones)	No procede. Cefirse a las bases.
42 / UG21	Bases Estandar	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Solicitamos se considere valido la experiencia en estudios de viabilidad Tecnica y operacional de pistas Aeroportuarias .	Se acepta, siempre y cuando contemple actividades de diseño conceptual de infraestructura del Lado Aire.
43 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Teniendo en cuenta que el objeto del presente servicio de consultoría se refiere a la "Elaboraci3n de la actualizaci3n del programa de rehabilitaci3n y mejoramiento del lado aire de los aeropuertos de arequipa ayacucho, juliaca, puerto maldonado y tacna y que la experiencia requerida para que este servicio pueda ser llevado a cabo es que el postor cumpla con tres (3) veces el Valor M3ximo Referencial. SOLICITAMOS reducir el requerimiento de numero de servicios de consultoría MINIMOS exigidos (5 consultorias realizadas) a (3 Consultorias) , SIEMPRE Y CUANDO el Postor pueda garantizar su experiencia con servicios relacionados a Estudios de Pre inversi3n (Perfil o Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingenier3a y/o Plan Maestro.	No procede. Cefirse a las bases.
44 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	Capitulo II, Numeral 2 Literales a)	Se solicita ampliar la experiencia del postor a fin de poder acreditar el m3nimo de servicios de consultoría con proyectos de infraestructura aeroportuaria en general, tales como Planes Maestros, Estudios de Pre Inversion, los cuales cuentan con los criterios de an3lisis que se deben considerar en este tipo de servicios. En ese sentido, proponemos que se acoja nuestra consulta	Se acepta, siempre y cuando contemple actividades de diseño conceptual de infraestructura del Lado Aire.
45 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 26	Para el cargo de JEFE DE PROYECTO Se solicita amablemente que tambi3n se acepte la siguiente denominaci3n que, a nuestro juicio, es equivalente o superior a las indicadas: director de Proyecto, Coordinador de Proyecto, Especialista en Ingenier3a	Se acepta, unicamente Director de Proyecto y Coordinador de Proyecto.
46 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 26	Para el cargo de JEFE DE PROYECTO Solicitamos amablemente que reduzcan los (03) proyectos de infraestructura aeroportuaria en lado aire a (02) proyectos en infraestructura aeroportuaria en el lado aire.	No procede. Cefirse a las bases.

Número de Consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
47 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 26	para el cargo de ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y DE OBRAS CIVILES Solicitamos amablemente que tambien se acepten proyectos de Estudio de Preinversion Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de ingeniería de detalle y/o Asistencia técnica para la redacción y/o Proyecto de construcción o proyecto constructivo, para obras de infraestructura de terminales de transporte terrestre y/o terminales de transporte aéreos y/o terminales de transporte de ferroviario y/o Edificios de oficinas y/o Hoteles y/o Hospitales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de gran complejidad	No procede. Cefirse a las bases.
48 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 26	Para el cargo de ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS Se solicita amablemente que también se acepte la siguiente denominación que, a nuestro juicio, es equivalente o superior a las indicadas: ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	Se acepta la denominaciones, siempre y cuando la experiencia sea en infraestructura del lado aire.
49 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 27	para el cargo de ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS Solicitamos amablemente que tambien se acepten proyectos de Estudio de Preinversion Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de ingeniería de detalle y/o Asistencia técnica para la redacción y/o Proyecto de construcción o proyecto constructivo, de infraestructuras Aeroportuarias	Se acepta las siguientes proyectos en elaboracion de Estudio de Preinversion Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de ingeniería de detalle y/o Proyecto de Construccion o Proyecto Constructivo de infraestructura del lado aire.
50 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 27	para el cargo de ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS Solicitamos amablemente que tambien se acepten proyectos de Carreteras Viales	No procede. Cefirse a las bases.
51 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 27	para el cargo de ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS Solicitamos amablemente que tambien se acepten proyectos de Carreteras de primer nivel (Autopista, Autovía)	No procede. Cefirse a las bases.
52 / UG21	CPN N° 002-2023-AAP-1ERA CONVOCATORIA	PAG. 26	para el cargo en ESPECIALISTA EN DRENAJE Solicitamos amablemente que tambien se acepten proyectos de Estudio de Preinversion Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de ingeniería de detalle y/o Asistencia técnica para la redacción y/o Proyecto de construcción o proyecto constructivo, para obras de infraestructura de terminales de transporte terrestre y/o terminales de transporte aéreos y/o terminales de transporte de ferroviario y/o Edificios de oficinas y/o Hoteles y/o Hospitales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de gran complejidad	No procede. Cefirse a las bases.